



EXPEDIENTE N° 000775-2022-039326

Cajamarca, 14 de julio de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D181-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14/07/2022 03:09 p. m.

**VISTOS:**

El proveído Nro D1600-2022-GR.CAJ/GRPPAT al Informe Nro D197-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba una Transferencia de Partidas, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 156-2022-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 233 548 060,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cinco (05) pliegos del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de ciento trece (113) Gobiernos Locales, para financiar doscientos seis (206) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, según documentos de vistos, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 895,030.00 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Treinta Con 00/100 Soles) en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, para el proyecto 2516094: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGIÓN CAJAMARCA, considerado como intervenciones de Reconstrucción Mediante Inversiones del Plan Integral Para La Reconstrucción Con Cambios;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 13/07/2022 07:52 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 13/07/2022 04:56 p. m.



Firmado digitalmente por CUSQUISIBÁN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 13/07/2022 04:29 p. m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizbet FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. (e) Motivo: Doy V°B° Fecha: 13/07/2022 02:57 p. m.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una transferencia de partidas a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, por el monto de S/ 895,030.00 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Treinta Con 00/100 Soles) en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, para el proyecto 2516094: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CALCONGA (I-1), DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGIÓN CAJAMARCA, considerado como Intervenciones de Reconstrucción Mediante Inversiones del Plan Integral Para La Reconstrucción Con Cambios, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D181-2022 - GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

### ANEXO

UNIDAD EJECUTORA: 001 -775 SEDE CENTRAL

#### TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2.2 COLOCACIÓN INTERNA DE TITULOS DE VALORES

18.22.11 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

895,030.00

TOTAL DE INGRESOS 895,030.00

#### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>TIPO TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	2516094	4000001	20	044	0096	2	6	895,030.00
<b>TOTAL</b>								<b>895,030.00</b>

TOTAL DE TRANSFERENCIA

895,030.00

